



AYUNTAMIENTO DE GUADASSEQUIES

Avda. de la Constitució Nº 14.46839-Guadassequies. Telf: 962293005.Fax:
962293291

Correo Electrónico: guadasequies_sec@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADASSÉQUIES CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Sra. Carmen Vidal Vallés.

CONCEJALES

Sra. M^a Ángeles Vidal Andrés.

Sr. Carlos Bodas Costales.

Sra. Rita Kiltinaviciute.

Sr. Romualdo Peris García.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Sr. José Santamaría Lázaro.

Sr. Salvador Climent Bataller

SECRETARIO

Sr. José Luis Serrano Borraz.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadasséquies, a 21 de septiembre de 2015, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Vidal Vallés, en primera convocatoria, los miembros expresados más arriba.

Siendo las veinte horas, la Sra.alcaldesa-presidenta declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los siguientes asuntos incluidos en la orden del día:



1.- APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES EDUCATIVAS, SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.

La Sra. Alcaldesa somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en la base décima de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades educativas, socioculturales y deportivas de la localidad, aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 15 de noviembre de 2011, y tras la correspondiente presentación de solicitudes y evaluación de las mismas, el órgano que suscribe, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión de subvención a entidades educativas, socioculturales y deportivas de la localidad, en los términos que se indican a continuación:

ASOCIACIÓN	SUBV. SOLICITADA	SUBV. OTORGADA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMPARO DE GUADASSEQUIES	2.790 €	1.000 €
AMPA CRA RIU ALBALIDA	1.000 €	500 €
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	500 €	500€
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA	1.900 €	500 €
ASOCIACIÓN TEATRAL "CAFÉ DE DOTZE"	650 €	500 €

SEGUNDO: El citado gasto asciende a la cantidad de **3.000 €**

TERCERO: Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadasséquies, por un plazo de diez días hábiles, a los efectos de la presentación de alegaciones por los interesados, las cuales, en su caso, serán resueltas por este mismo órgano en su próxima sesión. En el supuesto de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se presenten reclamaciones o alegaciones, este acuerdo quedará aprobado definitivamente.”



AYUNTAMIENTO DE GUADASSEQUIES

Avda. de la Constitució Nº 14.46839-Guadasequies. Telf: 962293005.Fax:
962293291

Correo Electrónico: guadasequies_sec@gva.es

El Sr. Peris, portavoz del Grupo Municipal PSPV-PSOE, pregunta en qué criterios se ha basado el equipo de gobierno para aplicar recortes en las cantidades otorgadas en años anteriores a las entidades, teniendo en cuenta que existe una aplicación presupuestaria de 9.000 € a tal efecto

La Sra. Alcaldesa subraya que son las mismas cantidades que el año pasado y las estima suficientes teniendo en cuenta las actividades que realizan y que, además de estos importes, el ayuntamiento colabora en todo lo que puede con ellas a lo largo del año.

El Sr. Peris se muestra a favor de que les ayude en lo que sea posible pero considera que debería diferenciarse claramente entre las subvenciones económicas que se otorgan y otras formas de colaboración como la cesión de locales, ya que así estaría claro que es lo que recibe cada una en total. Insiste en que con la partida de 9.000 € disponible se podrían incrementar las ayudas otorgadas a la Cofradía o a los Jubilados.

La Sra Alcaldesa reitera que las asociaciones están contentas con lo que reciben y que los importes son suficientes de acuerdo con los gastos que tienen.

El Sr. Peris se ratifica en que deberían separarse claramente las ayudas económicas de las referentes a cesión de locales y los gastos que ello supone al ayuntamiento, regulándose esto de forma precisa.

La Sra. Alcaldesa finaliza reafirmando que este sistema es el adecuado porque las asociaciones no quieren problemas y el método más sencillo para ellas es recibir una cantidad sin más complicaciones.

Finalizado el debate, la propuesta se somete a votación, siendo aprobada por cuatro votos a favor, correspondientes a los concejales presentes del Grupo Municipal Popular, y uno en contra, correspondiente al concejal presente del Grupo Municipal del PSPV-PSOE.



2.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COMPROMISO DE CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE LA N-340 EN EL TM DE GUADASSÉQUIES.

La Sra. Alcaldesa somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el escrito remitido a este ayuntamiento por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 16 de septiembre de 2015, en el cual se comunica que dicho Departamento Ministerial, una vez redactado el proyecto de las obras “Construcción de glorieta y acondicionamiento de trazado en la N-340 (puntos kilométricos 830+350 al 830+900, término municipal de Guadasséquies, provincia de Valencia)”, para poder proceder a su licitación, necesita obtener del Ayuntamiento de Guadasséquies, el compromiso de cesión de los terrenos necesarios para la ejecución de tales obras adoptado en acuerdo plenario.

Habida cuenta del beneficio que supone para los vecinos de Guadasséquies la ejecución de esta obra por la importante mejora de seguridad vial que supone.

Vistos los antecedentes documentales que obran en los archivos municipales.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Declarar el compromiso de cesión de aquellos terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto “Construcción de glorieta y acondicionamiento de trazado en la N-340 (puntos kilométricos 830, 350 a 830, 900, ubicados en el término municipal de Guadasséquies, provincia de Valencia)”, de acuerdo con los planos del proyecto en el que aparecen las parcelas afectadas, así como a los informes que en su día fueron emitidos por el Ingeniero Municipal en relación con la titularidad de dichas parcelas.

Segundo.- Dicho compromiso se hará efectivo previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales legalmente exigibles por la normativa reguladora de la cesión de terrenos de titularidad de las entidades locales.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.”



AYUNTAMIENTO DE GUADASSEQUIES

Avda. de la Constitució Nº 14.46839-Guadasequies. Telf: 962293005.Fax:
962293291

Correo Electrónico: guadasequies_sec@gva.es

Dado que no se suscita debate, la propuesta se somete directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose transcrito las incidencias producidas durante la sesión, se levantó ésta a las 20:20 horas, todo lo cual certifico.

EL SECRETARIO,

José Luis Serrano Borraz